



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP: NOTA-UNC:0000829/2019

VISTO:

La Nota **CUDAP N° 0000829/2019**, por la que la agente **Mariana Beatriz CECCHETTO (Legajo 42016)**, solicita suspensión del usufructo de la licencia anual 2018;

Y CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se fundamenta por razones de servicio, en virtud de las tareas asignadas a la agente, en el Centro de Investigaciones Acústicas y Luminotécnicas (C.I.A.L.), de esta Facultad;

Que el Área de Personal informa que a la mencionada, le corresponde doce (12) días en concepto de licencia anual no gozada 2018;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Autorizar la suspensión del usufructo de la licencia anual correspondiente al año 2018 de la agente **Mariana Beatriz PEREA CECCHETTO (Legajo 42016)**, por razones de servicio, según lo descripto en el Considerando de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: Autorizar a la agente **PEREA CECCHETTO** a usufructuar los doce (12) días pendientes del año 2018, durante el transcurso del presente año, salvo que medien razones de servicio.

ARTÍCULO 3°: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato y Área de Personal. Dese cuenta al H. Consejo Directivo, notifíquese a la interesada, Dese al Registro de Resoluciones y archívese.

/dt

